

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL**

AÑO 19 - NRO. 77 - OCTUBRE DE 2019

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

Dr. Juan Patricio Mussi

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidenta Interina
Margarita Mateo

PUBLICACION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- ORDENANZAS

VISTO

El Expediente N° 5140-HCD-2019; Ref. a: Sol. Explotación de Local Comercial; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Edgardo Oscar Algozino con D.N.I. 10.077.986, solicita la otorgación de un permiso de explotación de un local comercial ubicado en el refugio de Calle Diagonal Lisandro de la Torre Oeste entre Calle 13 y Av. 14; Que el local solicitado se haya junto a las vías del ferrocarril, refugio de parada de colectivos que se encuentra desocupado según el acta de inspección que consta a fs. N° 7; Que el rubro está dirigido a comercializar productos derivados de las labores inherentes a las actividades Municipales de Emprender, Gondola Local, Muproa, promoción y venta de productos «Hechos en Bera».-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5768

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar al Sr. Edgardo Oscar Algozino con D.N.I. N° 10.077.986, la explotación del «Kiosco Refugio», ubicado en Av. Lisandro de la Torre y Av. 14 del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá vigencia de 3 años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: El permisionario, deberá cumplimentar los requisitos de habilitación acorde a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Octubre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5149-HCD-2019; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal cada mes de Octubre de cada año «La Carrera de Miguel, Corremos para No Olvidar»; y

CONSIDERANDO

Que según lo expresado por las autoridades de la Escuela de Educación Secundaria N° 7 «Ernesto Che Guevara», a partir del año 2005 comenzó a gestarse en esa institución un nuevo proyecto sobre la memoria, al conocerse públicamente la historia de Miguel Benancio Sánchez, vecino de Villa España y empleado del Banco Provincia de Buenos Aires; Que en dicho proyecto se interpretaba que este joven atleta, poeta y



luchador, podía ser cualquiera de los jóvenes que hoy luchan y sueñan cotidianamente por un país más justo, y que su memoria merecía ocupar un lugar en la comunidad de donde se lo llevaron el 8 de Enero de 1978; Que la recuperación de su memoria se concretó, inicialmente, con la designación de la Calle 149 «A» con el nombre de Miguel Benancio Sánchez, en el año 2005, confirmado luego mediante Ordenanza del Concejo Deliberante, ese mismo año; Que asimismo se realizó una pintura mural sobre esa misma calle del colegio, hecho destacado internacionalmente por el Periódico Italiano La Gazzetta Dello Sport; Que el 19 de Noviembre de 2005 se corrió por primera vez «La Carrera de Miguel», Corremos para No Olvidar, 1ra. Edición, en la ciudad donde Miguel residió gran parte de su vida; Que los objetivos de esta actividad atlética son, entre otros, la participación crítica y responsable en defensa de los Derechos Humanos y la recuperación de la Memoria como elemento fundamental en el crecimiento como Sociedad y como Nación; Que es un anhelo de la comunidad donde vivió sus últimos días, poder rendir también su sentido homenaje; ya que esta carrera venía realizándose año tras año desde el año 2000 en Roma y desde el 2001 en la Ciudad de Buenos Aires; Que este homenaje que Berazategui, justificadamente le brinda a su atleta, poeta y militante está respaldado por la adhesión de las siguientes entidades:

- Comisión Organizadora de la Carrera de Miguel.-
- Asociación Cooperadora EEM N° 7 Ernesto Che Guevara».-
- Encuentro por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Berazategui.-
- Secretaría de Derechos Humanos, Banco Provincia de Buenos Aires.-
- Secretaría de Deporte de la Nación.-
- Municipalidad de Berazategui.-
- Foro Mercosur Latinoamericano para la Democratización del Deporte, la Recreación, el Ocio y la Educación Física.-
- Asociación Bancaria. Comisión Gremial Interna del Banco Provincia.-
- SUTEBA.-
- CTA.-
- Valerio Piccioni. Organizador de la Corsa de Miguel. Roma. Italia.-
- Corredores Profesionales y Semi Profesionales.-

Que Miguel nació el 6 de Noviembre de 1952, fue decimó hijo de una familia humilde que vivía en Bella Vista, Tucumán, su padre era trabajador azucarero, en su adolescencia decidió trasladarse a Buenos Aires, donde vislumbraba un futuro mejor. Jugo al fútbol en las inferiores del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata. En el año 1974 se vio obligado a abandonar la práctica de dicho deporte por haber obtenido un puesto de trabajo en el Banco Provincia de Buenos Aires; Que su pasión por el deporte hizo que comenzara a entrenarse en atletismo y pronto paso a representar a la institución Bancaria en esa disciplina deportiva. Finalmente se federó en el Club Independiente de Avellaneda. No faltaba un solo día al entrenamiento, según recuerda Elvira Sánchez, hermana de Miguel, y esa tenacidad lo inspiró a participar en la tradicional carrera San Silvestre, que se realiza cada 31 de Diciembre en la Ciudad de San Pablo, Brasil; Que dedicaba sus horas libres a un intenso entrenamiento para perfeccionar sus técnicas y llegar a ser el mejor deportista, actividad que no le impedía vivir su otra pasión: escribir poesías; Que en la vida de Miguel, lo importante era el deporte y la militancia política, creía en que un cambio de país podría lograrse con la participación y el compromiso de todos; esto lo llevo a militar en una Unidad Básica de la Juventud Peronista en Villa España, Berazategui, aunque en los tiempos oscuros de la última dictadura militar era muy difícil ejercer la vocación política; Que a días de regresar de la carrera de San Silvestre, con 25 años de edad, fue secuestrado a las tres y media de la mañana por un grupo paramilitar, en una redada que incluyo a varios jóvenes que habían militado con él en la unidad básica, que hasta hoy continúan desaparecidos; Que en memoria de Miguel, y los 30.000 desaparecidos, corremos para no olvidar.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:



O R D E N A N Z A N° 5769

ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal cada mes de Octubre de cada año «La Carrera de Miguel, Corremos para No olvidar», que organiza la Escuela de Educación Secundaria N° 7 «Ernesto Che Guevara».-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Octubre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5133-HCD-2019; Ref. a: Sol. Condonación de Impuestos Municipales; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente establece que las entidades como la Sociedad de Fomento Barrio Argentina puedan solicitar la eximición de Tasas Municipales en tanto cumplan con los requisitos legales fijados en dicha Ordenanza por el año en que lo solicitan; Que en aquellos casos en que las entidades que cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la eximición de tasas municipales, no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la eximición de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la condonación solicitada por Servicios Sanitarios por el año: 2018, Cuotas 1 a 6; Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por el año 2018 Cuota 1 a 6.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5770

ARTÍCULO 1º: CONDONASE a la «Sociedad de Fomento Barrio Argentina», la deuda existente de las Tasas por Servicios Sanitarios por el año: 2018, Cuotas 1 a 6; Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por el año: 2018, Cuotas 1 a 6, para el inmueble designado catastralmente como: 05-Q-34-8 – Partida N° 0103585/4.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Octubre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0009458-MB-2019//5144-HCD-2019; Ref. a: Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Berazategui y la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Objeto: Compra de 345 Luminarias LED de 150W.;

CONSIDERANDO

Que refiere al programa de desarrollo local que desarrolla la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;



Que dentro del marco de dicho Programa, la Municipalidad de Berazategui ha realizado la solicitud formal de adhesión, requiriendo financiamiento de \$ 5.977.125,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO), para la adquisición de 345 Luminarias LED de 150W; Que en virtud del requerimiento, surge el Convenio Específico de Cooperación y sus Anexos I y II suscripto entre la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Municipio de Berazategui, firmado el día 19 de Julio de 2019; Que el objetivo del convenio consiste en brindar al Municipio asistencia dentro del marco normativo, con la transferencia de fondos, para adquisición de equipamientos, tal como se expone en el Anexo I que forma parte del Convenio; Que el Municipio se hará cargo de las obligaciones expuestas en el Convenio Específico y sus Anexos I y II; Que conforme lo normado en el Artículo 41° del Decreto-Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción del presente convenio.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5771

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Específico de Cooperación y sus Anexos I y II, suscripto entre la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y la Municipalidad de Berazategui, suscripto el día 19 de Julio de 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Octubre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0009677-MB-2019//5151-HCD-2019; Ref. a: Convenio Específico de Asistencia Técnica celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA); y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio busca continuar optimizando la gestión de residuos sólidos urbanos a través de algoritmos de ruteo para diseñar una nueva zonificación acorde a la demanda de la población; Que se están estudiando rutas logísticamente idóneas para acortar las distancias actuales entre las 42 zonas de recolección que posee el Partido de Berazategui; Que se optimizará el rendimiento de trabajo de los choferes y recolectores, achicando las franjas horarias laborales y mejorando sus condiciones de trabajo y salubridad; Que se buscará evitar averías y roturas en la flota actual teniendo en cuenta las nuevas rutas trazadas por los especialistas de la Universidad; Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5772

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de Buenos Aires Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con fecha 1 de Agosto de 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Octubre de 2019.-



Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0016281-MB-2017-Alc.20-2019//5153-HCD-2019; Ref. a: Transferencia de Vehículo Marca Volkswagen, Modelo Saveiro 1.6 al Patrimonio Municipal; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo establecido en el Item 10: «Provisión de movilidad para el personal de la Municipalidad», de las especificaciones técnicas particulares – Parte B, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Obra «Desagüe de calle 165 entre 21A y Avenida Eva Perón» (Licitación Pública N° 27/2017) es obligación del contratista suministrar un vehículo, extendiéndose esta obligación durante toda la vigencia del contrato; Que el mismo quedará en poder del Municipio finalizada la relación contractual; Que con fecha 24 de julio de 2019 se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la obra de referencia; Que el móvil se encuentra en buen estado para su uso, siendo destinado para inspecciones de obras; Que conforme lo normado con el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aceptación o rechazo de las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5773

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la transferencia en forma gratuita efectuada por la Empresa Constructora Calchaquí S.A. de un vehículo Marca Volkswagen, Modelo Saveiro 1.6, Dominio AB959RU, Motor CFZS58406, a la Municipalidad de Berazategui para uso de la Secretaría de Obras públicas.-

ARTICULO 2°: INCORPORASE al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Octubre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0009995-MB-2019//5156-HCD-2019; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza Modificación Ordenanza 2848; y

CONSIDERANDO

Que es necesario sancionar una norma a los efectos de que los contribuyentes se avengan a regularizar la situación de las obras que se hubieren realizado sin permiso municipal; Que con el objetivo de impulsar la regularización de construcciones no declaradas, es necesario otorgar beneficios que permitan a los contribuyentes realizar la presentación ante la autoridad competente, sin la aplicación de sanciones; Que en los Artículos Nros. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza N° 2848 se establece los porcentajes de multas a aplicarse por construcciones que se ejecuten sin permiso; Que ha dicho fin es imperioso modificar, por determinado plazo, las multas establecidas en la Ordenanza antes mencionada.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5774



ARTÍCULO 1º: DEJASE sin efecto las multas que como sanción prevé la Ordenanza N° 2848 en sus Artículos 3º, 4º.-

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 5º de la Ordenanza N° 2848 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 5º: Las Obras Ejecutadas sin permiso y violando lo establecido en las normas de Construcción respectivas, cuya documentación se presente en forma espontánea, sufrirán un recargo del 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) sobre los Derechos y Agua de Construcción y los planos que se presenten se aceptarán exclusivamente como «Visados al solo efecto de su empadronamiento, incorporación al Archivo de Obras Particulares y determinación de Impuestos, Tasas, Derechos y recargos correspondientes.-

ARTICULO 3º: MODIFICASE el Artículo 6º de la Ordenanza N° 2848 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6º: Las Obras sin permiso y violando lo establecido en las normas de Construcción respectivas cuya documentación no se presente en forma espontánea sino por intermedio de una Notificación y/o Intimación, sufrirán un recargo del 100% (CIEN POR CIENTO) sobre los Derechos y Agua de Construcción y los planos que se presenten se aceptarán exclusivamente como «Visados al solo efecto de su empadronamiento, incorporación al Archivo de Obras Particulares y determinación de Impuestos, Tasas, Derechos y recargos correspondientes».-

ARTICULO 4º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º: La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta el 13 de Diciembre de 2019, facultando al Departamento Ejecutivo a prorrogarla por 180 (CIEN OCHENTA) días, a partir de su vencimiento.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Octubre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: MARGARITA MATEO
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

- RESOLUCIONES

VISTO

El Expediente No 5147-HCD-2019; Ref. a: Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cumplimentar con lo determinado por el Artículo 56º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, remitiendo al Departamento Ejecutivo el Anteproyecto del Presupuesto General de Gastos y Erogaciones, para el Ejercicio del año 2020 del Honorable Concejo Deliberante; Que como este presupuesto ha sido confeccionado de acuerdo a los valores vigentes, se tiene en cuenta que se deberán ampliar las partidas de gastos correspondientes ante cualquier variación de los mismos.-



POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 52

ARTICULO 1 o: APRUEBASE el Presupuesto de Gastos y Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante estimado para el Ejercicio 2020, del Expediente No 5147-HCD-2019, para ser remitido por el Honorable Cuerpo al Departamento Ejecutivo, a los efectos de habilitar la Partida correspondiente a la Acción Legislativa 1110200000-HCD, en cumplimiento a lo determinado por el Artículo 56° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Octubre de 2019.-

VISTO

El Expediente No 4011-0009662-MB-2019-Alc. 1-2019// 5148-HCD-2019; Ref. a: Sol. Prorroga al Honorable Concejo Deliberante del Proyecto Presupuesto Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO

Que a Fs. 1/2 consta pedido del Departamento Ejecutivo solicitándose se autorice una Prorroga hasta el 30 de Noviembre del corriente año para la remisión del proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2020; Que el fundamento se realiza debido a la gran cantidad de proyectos y programas a implementar durante el año 2020, y se hace imperativo contar con una extensión de tiempo necesario para realizar una correcta estimación de los gastos e ingresos para el financiamiento de los mismos; Que dicho pedido, se encuadra dentro de lo normado en el Artículo No 36 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 53

ARTÍCULO 1 o: AUTORIZASE la Prórroga solicitada por el Departamento Ejecutivo hasta el 30 de Noviembre del corriente año, para la presentación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2020, según lo establecido en el Artículo No 36 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Octubre de 2019.-

VISTO

El Expediente No 5152-HCD-2019; Ref. a: Sol. Pronto Tratamiento del Proyecto de Ley del Ejercicio Profesional de Terapia Ocupacional; y

CONSIDERANDO

Que la terapia ocupacional es una profesión que interviene en los ámbitos sanitario, educativo, laboral, judicial, y social-comunitario. Brindan servicio a personas de diferentes grupos etarios que al presentar situación de estrés, enfermedad, discapacidad y/o disfunciones ven afectado su desempeño ocupacional, su calidad de vida, y por consiguiente su salud integral. Esas personas requieren de la atención especializada a fin de desarrollar destreza, habilidades, y capacidades que le posibiliten reposicionarse ante nuevas situaciones, mejorar su capacidad funcional, la calidad de vida y alcanzar el máximo grado de autonomía personal. Estos servicios incluyen: consultas, evaluación, educación, la promoción de la salud, la intervención directa, la



adaptación del entorno (hogar, trabajo, etc.) la prescripción de equipamiento adaptado de ayuda, el acompañamiento de la familia y los cuidadores en el sistema sanitario social, etc.; Que los terapeutas ocupacionales requieren de un marco normativo que regule su ejercicio para seguir garantizando la excelencia y la ética de las prácticas profesionales y fomentar el desarrollo de la disciplina para asegurar la calidad de vida de los habitantes del territorio de la Provincia de Buenos Aires; Que de acuerdo al marco normativo nacional, esto es, la Ley No 27051 de Ejercicio de la Profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional, promulgada en el año 2014, se considera «el ejercicio profesional de la terapia ocupacional» en función de los títulos obtenidos y de las respectivas incumbencias, el análisis, evaluación, aplicación, investigación y supervisión de teorías, métodos, técnicas, y procedimientos en las que se implementan como recurso de intervención saludable de las actividades y ocupaciones que se realizan las personas y comunidades en su vida cotidiana. Asimismo, dicha norma establece también quienes podrán ejercer la profesión en forma autónoma o integrando equipos específicos interdisciplinarios o transdisciplinarios, en forma privada o en instituciones públicas o privadas que requieren sus servicios, entendiéndose que solo estarán autorizadas las personas que poseen los títulos habilitados respectivos; Que los avances de la disciplina en diferentes puntos del país, han generado en los profesionales la necesidad de promover y obtener la regulación del ejercicio libre de la profesión a través de leyes propias. Como experiencias exitosas en la generación de este marco normativo se puede enunciar las llevadas adelante por la provincia de La Rioja, Catamarca, Entre Ríos, Santa Fe entre otras, que no solo sancionaron sus propias leyes provinciales del ejercicio profesional, sino que cuentan con el colegio profesional, cuya existencia ha significado un salto de calidad en cuanto a la representación, organización y legislación del conjunto de terapeutas ocupacionales en sus territorios para beneficio de sus habitantes y de la salud en general; Que en la provincia de Buenos Aires, en el año 2009, obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados, un Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional y Colegiación, impulsado por las tres asociaciones, bajo Expediente D111 2008-2009, el cual perdió estado parlamentario al no ser tratado en la Cámara de Senadores; Que cabe destacar que en la provincia de Buenos Aires, los terapeutas ocupacionales están regulados por un marco normativo antiguo, del año 1936, la Ley No 4534, del Arte de Curar, la cual agrupaba a la medicina, odontología, veterinaria, farmacia, bioquímica, las cuales han generado sus propias leyes de ejercicio con los correspondientes colegios profesionales. Dicha norma, ni siquiera mencionaba a la disciplina en cuestión, a tanto a que la terapia ocupacional tienen sus inicios a finales de los años 50. Siendo la autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, quien no cuenta con presupuesto ni personal suficiente para hacer frente a la fiscalización y control pertinente.- Que es por eso que se enfrentan cotidianamente con diversas situaciones problemáticas que ameritan ser abordadas desde la institucionalidad que otorga el marco normativo de un Colegio Profesional, tales como: ejercicio ilegal de la profesión por parte de las personas que no poseen títulos habilitantes; imposibilidad de generar convenio con obras sociales a partir de la ausencia de entidad colegiada, como por ejemplo el Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.); dificultad para representar a los graduados ante las entidades académicas en la planificación de los programas de especialidades; etc.; Que por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que desde la actual gestión municipal se están llevando a cabo políticas públicas, que desde diferentes áreas (Salud, Deporte, Recreación, Desarrollo Social, Trabajo, etc.), obran por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, es de suma importancia dar impulso al tratamiento de este proyecto de ley, para continuar construyendo entre todos una sociedad cada vez más inclusiva.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 54

ARTÍCULO 1º: ADHERIR al Proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que tienden a regular el Ejercicio Profesional de Terapia Ocupacional.-

ARTICULO 2º: SOLICITAR pronto tratamiento del proyecto que regula el ejercicio profesional de terapia ocupacional.-

ARTICULO 3º: ENVIESE copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Euenos Aires.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Octubre de 2019.-



VISTO

El Expediente No 5154-HCD-2019; Ref. a: Sol. Que la Empresa Trenes Argentinos habilite nuevamente los accesos de entrada con sus respectivos molinetes de la Estación de Guillermo Enrique Hudson; y

CONSIDERANDO

Que vecinos autoconvocados, Sociedades de Fomento, Clubes de Fútbol, Centros de Jubilados, y Jardines de infantes solicitan a la Empresa de Trenes Argentinos (LINEA ROCA) habilite los dos accesos de entrada con sus respectivos molinetes validadores de pasajes, ubicados en el extremo lado Sur de ambos andenes; Que los accesos fueron contemplados y habilitados al público, cuando la Estación Guillermo Enrique Hudson, fue remodelada y acondicionada para el funcionamiento de trenes eléctricos; Que sin previa comunicación, la Empresa prestataria de Servicios Públicos de Trenes tomo arbitrariamente, en forma unilateral y sin fundamento, la decisión de quitar los molinetes de paso y colocar rejas, en el punto de acceso y egreso hacia el barrio La Porteña; Que en el caso del barrio La Porteña, al estar clausurado, los habitantes tienen que recorrer un trayecto de 200 metros hacia la salida Norte, rodear la zona lindante al paso bajo nivel vehicular, y transitar dos cuadras para llegar a sus hogares; Que otra opción sería recorrer 100 metros hacia la salida Norte, ingresar al barrio caminar por Colectora de Autopista La Plata-Buenos Aires 7000 metros más; Que dicho barrio tiene una población de 500 familias que consta con un colegio primario, un secundario y un centro de formación profesional. Que los accesos que permiten ingresar a sendas peatonales están previstos de luminarias led para seguridad de los usuarios; Que los estudiantes son de otros barrios y necesitan los medios de transportes regularmente, que a esta problemática hay que agregar el factor climático; Que la medida arbitraria no contempla el Derecho Constitucional a la Información (explicar y justificar su decisión). No teniendo en cuenta el impacto social, discriminando a personas con capacidades diferentes o situación de vulnerabilidad social;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 55

ARTÍCULO 1º: DIRIGIRSE a la Dirección Ejecutiva de Trenes Argentinos (Línea Roca) solicitando en forma urgente la Apertura del Acceso de Entrada con sus respectivos molinetes (Lado Sur) de la Estación Guillermo Enrique Hudson, al Barrio La Porteña.-

ARTICULO 2º: ENVIASE copia de la siguiente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados, CNRT, {Comisión Nacional de Regularización de Transporte), Ministerio de Transporte de la Nación y de Provincia de Buenos Aires e Inadi, Sindicato Unión Ferroviaria e Instituciones de Guillermo Enrique Hudson.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Octubre de 2019.-





DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- DECRETOS (EXTRACTADOS)

DECRETO N° 1427/2019

Declarar de Interés Municipal, el 33° Torneo de Bochas, denominado “Autonomía de Berazategui”, a realizarse a partir del 4 de octubre del corriente año, en la sede de la Sociedad de Fomento Barrio 9 de Julio”, de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009861/2019

DECRETO N° 1428/2019

Declarar de Interés Municipal las actividades culturales organizadas por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

EXPEDIENTE N° 4011-0009723/2019

DECRETO N° 1429/2019

Déjese sin efecto el llamado de la Licitación Privada N°150/2019, tramitado por el Expediente N°8544-SOP-2019, Original.

EXPEDIENTE N° 4011-0008544/2019

DECRETO N° 1430/2019

Declarar de Interés Municipal el 25° Aniversario del Jardín N°927, que se llevará a cabo el día 4 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Jardín de Infantes N°927, sito en la calle 132 N°2833 e/ 28 y 29 de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010083/2019

DECRETO N° 1431/2019

Declarar de Interés Municipal la Inauguración del Club Barragán, que se llevará a cabo el día 5 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Club Barragán, sito en la calle 13 e/ 156 y 157 de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010089/2019

DECRETO N° 1432/2019

Declarar de Interés Municipal la Inauguración del Club Estrella de Plátanos, que se llevará a cabo el día 6 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Club Estrella de Plátanos, sito en la calle 43 esquina 161 de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010090/2019

DECRETO N° 1433/2019

Promulgase la Ordenanza N°5761, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de septiembre de 2019, referente a: Prolongación de ramales de la línea de transporte público MOQSA Línea 603

EXPEDIENTE N° 4011-000/2019

DECRETO N° 1434/2019

Promulgase la Ordenanza N°5762, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de septiembre de 2019, referente a: Creación de monumento al Deportista de Vóley.

EXPEDIENTE N° 5087/HCD/2019

DECRETO N° 1435/2019

Promulgase la Ordenanza N°5763, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de septiembre de 2019, referente a: Imponer con el nombre Alberto Figaj a la parada de ómnibus ubicada en la

intersección de las calles 137 y 19.
EXPEDIENTE N° 5141/HCD/2019

DECRETO N° 1436/2019
Promulgase la Ordenanza N°5764, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de septiembre de 2019, referente a: Creación Día del Barrio.
EXPEDIENTE N° 5143/HCD/2019

DECRETO N° 1437/2019
Promulgase la Ordenanza N°5765, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de septiembre de 2019, referente a: Anteproyecto de Ordenanza Exención de Tasas Comerciales a Cooperativas Inscriptas en el Registro de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social de la Provincia de Buenos Aires.
EXPEDIENTE N° 4011-0009090/2019

DECRETO N° 1438/2019
Promulgase la Ordenanza N°5766, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de septiembre de 2019, referente a: Modificación de la Ordenanza N°5653/2018.
EXPEDIENTE N° 4011-0004396/2018

DECRETO N° 1439/2019
Promulgase la Ordenanza N°5767, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de septiembre de 2019, referente a: Declarar de Interés Municipal la 17° Maratón de Lectura de la Fundación Leer en el Jardín Sueños y Sonrisas.
EXPEDIENTE N° 5150/HCD/2019

DECRETO N° 1440/2019
Declarase de Interés Municipal la realización del XXVIII Encuentro Ciudadano por la Autonomía 2019 (a realizarse en el mes de noviembre de 2019).
EXPEDIENTE N° 4011-0009498/2019

DECRETO N° 1441/2019
Declarase de Interés Municipal la realización del XXV Encuentro Deportivo, Recreativo y Cultural para Personas con Discapacidad, en el mes de noviembre de 2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0009499/2019

DECRETO N° 1442/2019
Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento Islas Malvinas, con domicilio en la calle 115 e/ 18 y 19 N°1847, de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0009798/2019

DECRETO N° 1443/2019
Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento San Pedro, con domicilio en la calle 12 A y 107, de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0009862/2019

DECRETO N° 1444/2019
Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Círculo Italiano, Cultural, recreativo y Deportivo de Villa España, con domicilio en la calle 151 A y Av. Italia, de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0009976/2019

DECRETO N° 1445/2019
Apruébase la Licitación Privada N°154/19. Adjudicase a la firma Hedeza S.A., contratación de equipos y mano de obra para desmonte y perfilado de calles, limpieza, saneamiento, y extracción de sólidos y barros en zanjas ubicadas en varias calles del Barrio San Pablo (El Pato)
EXPEDIENTE N° 4011-0009851/2019

DECRETO N° 1452/2019
Apruébase la Licitación Privada N°155/2019. Adjudicase a la firma PI S.R.L., para la instalación cableado estructurado y conectividad edificio Anexo municipal 14 y 131 A.
EXPEDIENTE N° 4011-0009729/2019

**DECRETO N° 1453/2019**

Apruébase la Licitación Privada N° 156/2019. Adjudicase a la firma Apeo Materiales S.R.L., contratación de servicio de poda de emergencia para especies en estado de peligro de gran porte y altura.

EXPEDIENTE N° 4011-0009945/2019

DECRETO N° 1454/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a Scout Argentina Distrito D1, con domicilio en la calle 13 e/ 130 y 131, de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010141/2019

DECRETO N° 1455/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 3 “José Manuel Estrada”, con domicilio en calle 226 N° 950, Localidad de Sourigues-Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010107/2019

DECRETO N° 1456/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 1, con domicilio en calle 226 y Av. Vergara, Localidad de Sourigues-Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010108/2019

DECRETO N° 1457/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 42 “Mariano Moreno”, con domicilio en calle 9 entre 131 y 132, Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010109/2019

DECRETO N° 1458/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 55, con domicilio en calle 459 e/ 408 y 409, Localidad de J. M. Gutiérrez-Partido de Berazategui

EXPEDIENTE N° 4011-0010110/2019

DECRETO N° 1459/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 918 “Rayuela”, con domicilio en calle 18 e/ 130 y 131, Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010111/2019

DECRETO N° 1460/2019

Rechazar lo solicitado por la Sra. Cerrano Carmen Angélica por accidente en la vía pública.

EXPEDIENTE N° 4011-0008990/2019

DECRETO N° 1461/2019

Declárese de Interés Municipal el XXV Festival “Guitarras del Mundo”, organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, que tendrá lugar el 12 de octubre de 2019 en el Centro Cultural Rigolleau, calle 15 N° 5675, Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010042/2019

DECRETO N° 1464/2019

Exímase al Sr. Barboza José Horacio, en un 100% el pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007999/2019

DECRETO N° 1466/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados El Fortín de San Pedro, con domicilio en la calle 8 N° 689, de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010224/2019

DECRETO N° 1467/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados Corazones



Alegres, con domicilio en la calle 145 y 30, de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0010188/2019

DECRETO N° 1468/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados El Trébol B° Comandante Ramos, con domicilio en la calle 18 N°2029, de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010205/2019

DECRETO N° 1469/2019

Apruébase la Licitación Privada N° 157/2019. Adjudicase a la firma Reworktech S.A., contratación de mano de obra para la construcción de una vivienda social de 60 M2.

EXPEDIENTE N° 4011-0009855/2019

DECRETO N° 1470/2019

Apruébase la Licitación Privada N° 158/2019. Adjudicase a la firma Emac S.A., para la compra de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el Barrio El Pato Este, Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0009997/2019

DECRETO N° 1471/2019

Establecer a partir del mes de septiembre del corriente año, el monto del subsidio, con rendición de cuentas, a la Federación Asociación Cooperadora de Unidades Sanitarias (F.A.C.U.S.) de Berazategui, con domicilio en la calle 160 e/ 23 y 24 del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-00020163/2017

DECRETO N° 1472/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°25, con domicilio en calle 126 N°1098, de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010289/2019

DECRETO N° 1473/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N°913, con domicilio en la calle 105 N°574, de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010311/2019

DECRETO N° 1474/2019

Declarar de Interés Municipal la 15° Edición la “La Carrera de Miguel” que se realizará el próximo 19 de octubre del corriente año, organizada por la Escuela de Educación Secundaria N°7, sito en la calle 149 A y 24, de la Localidad de Villa España, Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0010318/2019

DECRETO N° 1475/2019

Apruébase la Licitación Privada N° 153/2019. Adjudicase a la firma Zoom RS S.A., para cerco perimetral de mampostería en la Escuela de Educación Primaria N°36, calle 9 e/ 156 y 157, Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008752/2019

DECRETO N° 1477/2019

Rechazar la solicitud del agente Céspedes Martin Crisanto legajo 2984, referente a la revisión de situación laboral.

EXPEDIENTE N° 4011-0008460/2019

DECRETO N° 1478/2019

Autorizase a la empresa Juan D. García Duran S.R.L., la realización de la obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad de Costo Cubierto, la que se efectuará por calle 132 N°6538, desde la calle 66 hasta 10,00 m hacia calle 65 (vereda de la manzana 123 Parcela 18) con una extensión total de 10,00 m.

EXPEDIENTE N° 4011-0009551/2019

DECRETO N° 1479/2019

Apruébase la Licitación Privada N° 160/2019. Adjudicase a la firma L&H S.R.L., para la compra de ropa reglamentaria y adquisición de calzado para personal.

EXPEDIENTE N° 4011-0009730/2019

**DECRETO N° 1488/2019**

Declarase de Interés Municipal la realización de Gimnasia para la Tercera Edad 2019, a realizarse en el mes de noviembre de 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0010052/2019

DECRETO N° 1489/2019

Modificar el artículo 1° del Decreto N°1019/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: “Regístrese el reconocimiento municipal de la Organización No Gubernamental denominada Cámara de Comercio Berazategui Oeste, con domicilio en la calle 15 N° 5283 e/ 151 y Av. Pte. Néstor Carlos Kirchner de la Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui”.

EXPEDIENTE N° 4011-0020364/2017

DECRETO N° 1490/2019

Exímase en un 100% a la Asociación Mutual Israelita Argentina Comunidad de Buenos Aires (A.M.I.A.) el pago de la tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-009937/2019

DECRETO N° 1491/2019

Promulgase la Ordenanza N°5768, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 3 de octubre de 2019, referente a explotación de local comercial.

EXPEDIENTE N° 5140/HCD/2019

DECRETO N° 1492/2019

Promulgase la Ordenanza N°5769, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 3 de octubre de 2019, referente a Declarar de Interés Municipal cada mes de Octubre de cada año “La Carrera de Miguel, Corremos para No Olvidar”.

EXPEDIENTE N° 5149/HCD/2019

DECRETO N° 1493/2019

Promulgase la Ordenanza 5770, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 3 de octubre de 2019, referente a Condonación de Impuestos Municipales.

EXPEDIENTE N° 4011-0005133/2019

DECRETO N° 1494/2019

Promulgase la Ordenanza N°5771, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 3 de octubre de 2019, referente a convenio específico de cooperación entre la Municipalidad de Berazategui y la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, objeto: compra de 345 Luminarias LED de 150 W.

EXPEDIENTE N° 4011-0009458/2019

DECRETO N° 1495/2019

Exímase a la Sra. Varino Mabel Beatriz, el pago de la tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0008660/2019

DECRETO N° 1496/2019

Anulase el Decreto de Eximición N°1390 de fecha 31/07/2013 en lo que respecta a los beneficios otorgados en cuanto a las Tasas y Derechos Municipales al contribuyente Perassolo Juan Eusebio.

EXPEDIENTE N° 4011-0002220/2013 alc 1/13

DECRETO N° 1497/2019

Exímase a la Sociedad Polonesa Gral. W. Sikorski, en un 100% el pago de la tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad.

EXPEDIENTE N° 4011-0009933/2019

DECRETO N° 1498/2019

Exímase al Sr. Scisciani Mario Omar, en un 100% el pago de la tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y



Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad.
EXPEDIENTE N° 4011-0008382/2019

DECRETO N° 1499/2019

Exímase al Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio y Afines, en un 100% el pago de la tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para los inmuebles de su propiedad.
EXPEDIENTE N° 4011-0010000/2019

DECRETO N° 1502/2019

Reemplácese el inciso 3 del Artículo 6 del Decreto municipal 1364/19, referente a la Reglamentación para instalación de Antenas destinadas al Servicio de Telefonía Celular.

DECRETO N° 1503/2019

Declarar de Interés Municipal “El Evento Evangelístico” que se llevará a cabo los días 4 al 9 de Noviembre del corriente año, en el predio de la Asociación Deportiva Berazategui, sito en Av. 14 y Juan Manuel Fangio, llevado a cabo por el Consejo Pastoral de Berazategui-ICEB (Iglesias Cristianas Evangélicas de Berazategui)

DECRETO N° 1504/2019

Exímase al Sr. Ceresani Omar Eduardo, en un 50% el pago de la tasa por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad.
EXPEDIENTE N° 4011-0007612/2019

DECRETO N° 1505/2019

Establecer los valores para el otorgamiento de las exenciones de tasas municipales, según escala, la que comenzará a regir a partir del 1° de septiembre de 2019.

DECRETO N° 1508/2019

Declarar Asueto para la Administración Pública el día Lunes 4 de Noviembre de 2019, con motivo de la celebración del 59° Aniversario de la Declaración de la Autonomía del Partido de Berazategui.

DECRETO N° 1509/2019

Apruébase el Concurso de Precios N°718/2019. Adjudicase a la firma “Civilcon S.A.” para el objeto: interconexión del equipo de ósmosis inversa al pozo N°74 calle 150 e/ 49 y 49 A-Parque Industrial Plátanos.
EXPEDIENTE N° 4011-0009523/2019

DECRETO N° 1510/2019

Declarar asueto para todo el personal municipal el día viernes 8 de noviembre de 2019, con motivo de la conmemoración del Día del Municipal.

DECRETO N° 1511/2019

Déjese sin efecto el primer llamado de la Licitación N°1/2019 y autorícese a realizar el segundo llamado tramitado por el expediente N°4011-0005873/2019.
EXPEDIENTE N° 4011-0005873/2019

DECRETO N° 1512/2019

Declarar de Interés Municipal, el 64° Torneo Preselectivo de Canaricultura, realizado en junio del corriente año, en la sede de la “Asociación Criadores Roller de Berazategui”.
EXPEDIENTE N° 4011-0010455/2019

DECRETO N° 1513/2019

Declarar de Interés Municipal el “XIII Foro de Institutos de Derecho de la Familia de la Provincia de Buenos Aires” organizada por el Colegio de Abogados de Quilmes, la cual se llevará a cabo el día 1 de noviembre del corriente año, en la Sede del Colegio de Abogados de Quilmes, sito en la calle Alvear 414, Quilmes.

DECRETO N° 1522/2019

Declarar de Interés Municipal la Jornada Preventivo-Educativa en conmemoración al “Día Mundial de Acción Contra el SIDA”, que se realizará el viernes 29 de noviembre, por ser el 1 de diciembre día no hábil, en el Gimnasio Municipal “Roberto De Vicenzo” de 8 a 14 hs., sito en las calles 148 y 18 A, de nuestra



localidad.

EXPEDIENTE N° 4011-0010310/2019

DECRETO N° 1523/2019

Modifíquese el artículo 4 inciso e) del Decreto Municipal N°780/2019, referente al proceso administrativo de habilitación de comercios e industrias.

DECRETO N° 1524/2019

Apruébase la Licitación Privada N°159/2019. Adjudicase a la firma "Obrelectric S.R.L., para la compra de columnas de 9 metros para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°11 (comprendido por la calle 163 e/ 65 y 81)

EXPEDIENTE N° 4011-0008538/2019

DECRETO N° 1525/2019

Dejar sin efecto a partir del 1/11/2019, el Decreto N°1413/2018. Establecer a partir del 1/11/2019, el precio a percibir por la ocupación del espacio en la vía pública, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1 de la Ordenanza N°5190/14, el cual establece el sistema de "Estacionamiento Medido Tarifado en la Vía Pública".

DECRETO N° 1526/2019

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados Jóvenes de Antaño, con domicilio en la calle 29 y Lisandro de la Torre.

EXPEDIENTE N° 4011-0010327/2019

DECRETO N° 1527/2019

Declarar de Interés Municipal la participación de la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat de la Municipalidad de Berazategui, representada por la Sra. Romina Kobla, responsable de la Inmobiliaria Municipal, en el Encuentro "Gobiernos Locales y Acceso al Hábitat: La Vivienda de Alquiler como Alternativa", el 21 de noviembre del corriente año, en la sede central de la Universidad Católica, en la Provincia de Córdoba

EXPEDIENTE N° 4011-0009962/2019

DECRETO N° 1528/2019

Exímase a la Sra. Porsella Yanina Mabel, el pago de los derechos de habilitación de comercio, ubicado en la calle 21 A N°6320.

EXPEDIENTE N° 4011-0009041/2019

DECRETO N° 1529/2019

Exímase al Sr. Suriano Sebastián Andrés, del 100% del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0010281/2019

DECRETO N° 1530/2019

Exímase a la Sra. Davico Emilce Marcela, del pago de impuesto automotor, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0010275/2019

DECRETO N° 1531/2019

Exímase a la Sra. Sosa Rojas Mirtha Isabel, el pago de los derechos de habilitación de comercio, ubicado en la calle 404 N°1435.

EXPEDIENTE N° 4011-0008185/2019

DECRETO N° 1532/2019

Exímase a OSEN (Obra Social Electricistas Navales), del Sindicato de Electricistas Navales, en un 100% el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0010179/2019

DECRETO N° 1533/2019

Exímase al Contribuyente De Lafore Atilio Rafael del pago de tasas que corresponde abonar por la explotación comercial de la cuenta municipal N°41877, con domicilio 12 N°4724 de este partido, por el plazo de 1 año (un año) a partir de junio de 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0003156/2018 alc 2

**DECRETO N° 1534/2019**

Exímase al Sr. Romero Eusebio Daniel, del 100% del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0010047/2019

DECRETO N° 1535/2019

Exímase al Sr. Vicentini Juan Carlos, en un 100% el pago de la tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para los inmuebles de su propiedad.

EXPEDIENTE N° 4011-0008174/2019

DECRETO N° 1538/2019

Promulgase la Ordenanza N°5772, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 17 de octubre de 2019, referente a Convenio específico de asistencia técnica celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA)

EXPEDIENTE N° 4011-0009677/2019

DECRETO N° 1539/2019

Promulgase la Ordenanza N°5773, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 17 de octubre de 2019, referente a transferencia de vehículo marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6 al Patrimonio Municipal.

EXPEDIENTE N° 4011-0016281/2017 alc 20/2019

DECRETO N° 1540/2019

Promulgase la Ordenanza N°5774, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 17 de octubre de 2019, referente a: Anteproyecto de Ordenanza modificación Ordenanza 2848

EXPEDIENTE N° 4011-0009995/2019

DECRETO N° 1542/2019

Apruébase la Licitación Privada N°163/2019. Adjudicase a la firma “Iluminación Optoelectrónica S.R.L.” para la compra de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°11 (comprendido por la calle 163 e/ 65 y 81)

EXPEDIENTE N° 4011-0008539/2019

DECRETO N° 1543/2019

Declárese de Interés Municipal la “29 Muestra Anual Educativa 2019”, que tendrá lugar los días 16 y 17 de noviembre del presente año en el Centro de Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales Roberto De Vicenzo, ubicado en calle 148 y 18.

EXPEDIENTE N° 4011-0010369/2019

DECRETO N° 1545/2019

Declárese de Interés Municipal la “2° Edición del Torneo Copa Autonomía de Pesca en Kayak”, el 10 de noviembre del corriente año en la Costa de Hudson.

DECRETO N° 1546/2019

Declarase de Interés Municipal el IV Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología Ambiental, bajo el lema “Ambiente y desarrollo desde una perspectiva territorial”, que se llevará a cabo desde el día 2 al 5 de diciembre del corriente año en el Distrito de Florencio Varela.

EXPEDIENTE N° 4011-000/2019

DECRETO N° 1551/2019

Autorízase a devolver a la Sra. Fermoselle Bibiana Estela, cuenta municipal N°70183, suma retenida erróneamente en las cuotas correspondientes a los periodos 2017/01, 2018/01 y 2019/05 de la Tasa por Seguridad e Higiene.

EXPEDIENTE N° 4011-0009063/2019



- RESOLUCIONES (EXTRACTADAS)

RESOLUCION N° 0228/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°159/2019, para compra de columnas de 9 mts. para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°11 (comprendido por la calle 163 e/ 65 y 81)
EXPEDIENTE N° 4011-0008538/2019

RESOLUCION N° 0229/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°158/2019, para la compra de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el barrio El Pato este, Federal y San Pablo, sitios en la Localidad de El Pato, Partido de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0009997/2019

RESOLUCION N° 0230/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación de espacio para emplazar estructura de telecomunicaciones, dentro de la superficie de 40 metros cuadrados ubicados en la Circ IV Sec C Fracc II Parcela IB.
EXPEDIENTE N° 4011-0005873/2019

RESOLUCION N° 0231/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°160/2019, para la compra de ropa reglamentaria y adquisición de calzados para personal.
EXPEDIENTE N° 4011-0009730/2019

RESOLUCION N° 0232/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N°718/2019, para la interconexión del equipo de osmosis inversa al pozo N°74 calle 150 e/ 49 y 49 A. Parque Industrial Plátanos.
EXPEDIENTE N° 4011-0009523/2019

RESOLUCION N° 0233/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°163/2019, para la compra de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°11 (comprendido por la calle 163 e/ 65 y 81)
EXPEDIENTE N° 4011-0008539/2019

RESOLUCION N° 0234/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°162/2019, para la compra de equipo portátil de otoemisiones acústicas para Centro Sabatto (con fondos afectados al Programa SUMAR)
EXPEDIENTE N° 4011-0009921/2019

RESOLUCION N° 0235/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°161/2019, para la compra de equipamiento médico para Centro Oftalmológico San Camilo.
EXPEDIENTE N° 4011-0009920/2019

RESOLUCION N° 0236/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°165/2019, para la construcción de sala de profesores en predio Los Privilegiados-Etapa I.
EXPEDIENTE N° 4011-0010061/2019

**RESOLUCION N° 0237/2019**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°164/2019, para la compra de 4235 bolsas de cemento de 50 Kg C/U y de 3465 bolsas de cal hidratada de 25 Kg C/U

EXPEDIENTE N° 4011-0010229/2019

RESOLUCION N° 0238/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°166/2019, para la contratación de un servicio de mantenimiento y calibración de 106 cloradores en los pozos de extracción de agua en el Partido de Berazategui, por 2 meses.

EXPEDIENTE N° 4011-0009915/2019

RESOLUCION N° 0239/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N°734/2019, para la compra de materiales eléctricos para pilares T3 de pozos N°74 SNIAFA y N°81 calle 165 y 69, en la planta de osmosis inversa.

EXPEDIENTE N° 4011-0010219/2019

RESOLUCION N° 0240/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°167/2019, para la provisión de cloro para mantenimiento de pozos de extracción de agua en el Partido de Berazategui durante un mes.

EXPEDIENTE N° 4011-0010394/2019

RESOLUCION N° 0241/2019

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°168/2019, para la compra de insumos descartables y medicamentos para abastecer a 31 C.A.P.S., Centro Sabatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo y Clínica Veterinaria Municipal.

EXPEDIENTE N° 4011-0010309/2019

